



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

## ACTA DE INEXISTENCIAS DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS

En la ciudad de Zapotillo a los 10 días del mes de junio del año 2024, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registradores de la propiedad que establece:

“...Inexistencia de impugnaciones ciudadanas.- Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la plataforma tecnológica de concurso y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. “, suscribe la presente acta.

Con informe técnico N° 0022-JTH-GADCZ-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la jefatura de talento humano emite dicho informe al Ing. Burner Gerardo Moncayo García en calidad de Alcalde, donde en las conclusiones recomienda que, en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo apruebe el presente informe y así continúe con el trámite de ley correspondiente, a lo cual el Ing. Burner Gerardo Moncayo García en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo sumilla “Autorizado para que continúe con el trámite de ley correspondiente”

Mediante Memorando Nro. GADCZ-JTH-2024-172, de fecha Zapotillo, 25 de Abril de 2024, el Ing. Burner Gerardo Moncayo García, Alcalde del cantón Zapotillo, autoriza la publicación de la convocatoria y a su vez el inicio del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del GAD del Cantón Zapotillo, quien manifiesta “autorizado”.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Con fecha lunes 06 de mayo de 2024, se dio inicio al proceso de concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad de Zapotillo, con la etapa de postulación realizada desde el 06 de mayo al 12 de mayo de 2024. En la etapa de postulación se registraron en la Plataforma Tecnológica de Concursos, 22 postulantes para el concurso de méritos y oposición, donde 14 postulantes continuaron a la siguiente etapa y 8 postulantes no pasaron la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Con memorandos Nro. GADCZ-JTH-2024-203-204 y 205 de fecha 27 de mayo de 2024, la Ing. Haydee Esparza Morillo Jefa de Talento Humano del GAD Zapotillo convoca a los señores Dr. Víctor Omar Aponte Duarte, Eco. Tania Ivonne Castillo Requena e Ing. Karla Xiomara Rogel Hernández, integrantes del tribunal de apelaciones para lo siguiente: “convocarle a una reunión para el día martes 28 de mayo de 2024 a las 10:00 am en la oficina de la Jefatura de Talento Humano, con la finalidad de que conozca y resuelva sobre las reconsideraciones solicitadas por los postulantes al cargo de Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo.”

El tribunal de Apelaciones, mediante **ACTA DE INEXISTENCIAS DE RECONSIDERACIONES** de fecha Zapotillo 28 de mayo de 2024, determinó lo siguiente: En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento con el art. 28 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022 del instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de registradores de la propiedad a Nivel Nacional, este tribunal de apelaciones, deja constancia en la presente **ACTA DE INEXISTENCIAS DE RECONSIDERACIONES**, que no se presentaron **RECONSIDERACIONES**, de ningún tipo dentro del término establecido, por lo que la misma deberá ser publicada por la Administradora del concurso en la Plataforma Tecnológica, en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, conforme lo establecido en la normativa, lo cual faculta a que se proceda el inicio de la siguiente fase del concurso.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Con fecha 03 de junio de 2024 la Jefatura de Talento Humano emitió el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos del concurso de méritos y oposición del cargo del cargo de registrador/ de la propiedad de Zapotillo, en el cual consta "En virtud de los antecedentes expuestos y en cumplimiento al art. 29 de la Resolución 004-NG-DINARP-2022, del "Instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de registradores de la propiedad, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del canton Zapotillo, presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que se inscribieron para el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del canton Zapotillo, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende que catorce (14) postulantes detallados en el cuadro siguiente cumplen con los requisitos mínimos determinados en el art. 23 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, mismo que avanzarán a la siguiente etapa del concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador de la Propiedad de Zapotillo.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264
2	CASTILLO SALINAS SONIA MARGARITA	1103295661
3	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127
4	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326
5	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897
6	JARAMILLO SOTOMAYOR FREDDY LENIN	1104218316
7	MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787
8	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153
9	MORENO SANCHEZ RAMIRO JESUS	0703800896
10	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
11	ROBLEZ MACAS LAURA ESTEFANIA	1106078585
12	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
13	VELASCO CARVAJAL DARWIN BENIGNO	0201916293
14	VICENTE PINZON MAXIMO ROLANDO	1102744669



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del concurso de méritos y oposición de Registrador/a de la Propiedad de Zapotillo se inició la etapa de impugnación ciudadana, desde el 04 al 07 de junio de 2024.

## INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS.

Una vez culminada la fase de impugnaciones ciudadanas y conforme al cronograma establecido se inició la fase de calificación de impugnación el día 10 de junio de 2024, para lo cual se verificó el 10 de junio de 2024 en la plataforma tecnológica de concursos y se evidenció que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el instructivo para el concurso de méritos y oposición y seleccionar al registrador/a de la propiedad de Zapotillo, conforme se evidencia a continuación:

### Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso \*

REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD/ DE ZAPOTILLO

Impugnaciones

#### Listado de Impugnaciones

Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

+ Seleccionar archivo

Guardar Reporte Calificación Impugnación Ciudadana

**Nota:** En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.

Fuente: captura de pantalla de la plataforma tecnológica de concursos.



Trabajando para crecer ADMINISTRACIÓN 2023- 2027



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido al art. 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de registrador de la propiedad a nivel nacional, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, **deja constancia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en el concurso de méritos y oposición de Registrador/a de la Propiedad de Zapotillo, con la suscripción de la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS**, la misma deberá ser publicada por la Administradora del Concurso en la Plataforma Tecnológica de concursos y remitida a la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación en la página web y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, a fin de continuar con la siguiente fase del concurso.

Atentamente;

Ing. Haydee Esparza Morillo.

**JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO  
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO**



Trabajando para crecer ADMINISTRACIÓN 2023- 2027